

ANEXO 1

DE CONTRATO DE COMODATO.

COMITÉ DE SALUD POSTA MATTE Y SÁNCHEZ.

**JSR "MATTE Y SÁNCHEZ" - CARAHUE - ARAUCANÍA**

Folio N° VMV-730-2016 (ex. 0910-2015)

En Temuco, a 09 de Septiembre de 2016, entre **COMITÉ DE SALUD POSTA MATTE Y SÁNCHEZ**, representada legalmente por don **VICTOR PATRICIO QUIAN LLANCAO**, cédula de identidad N° 14.222.993-5, con domicilio en Sector Alto Matte y Sánchez S/N, comuna de Carahue, en adelante también "la comodante"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N°12.969.848-9, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante también "Integra", "Fundación Integra" o "la comodataria", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO:** las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 15 de junio de 2015, celebraron un contrato de comodato los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha 30 de octubre de 2015 las partes celebraron la modificación N°1 del contrato antes señalado, modificando el gasto del inmueble dado en comodato.
- c) Estiman necesario modificar nuevamente el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA**. En el sentido de señalar que a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, se disminuyó el gasto del inmueble en \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por lo que a partir de esa fecha el monto mensual a pagar es de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal y modificación.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



**VICTOR QUIAN LLANCAO**  
COMITÉ DE SALUD POSTA MATTE Y SÁNCHEZ  
(COMODANTE)



**ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

